

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Imposición De Servidumbre Eléctrica Rad. 110014003053202200335

Pendiente de calificar la presente demanda, el apoderado de la demandante solicita el retiro de la presente, la Juez Resuelve:

1. Abstenerse de resolver sobre la admisión de la Imposición De Servidumbre Eléctrica de Electrificadora Del Meta S.A. contra Edgar Rojas Jiménez y otros.
2. Ordenar devolución virtual de la solicitud.
3. Diligenciar formato de compensación contemplado en el Acuerdo No. PSAA 06-3501 del 6 de julio de 2006 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 074 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>16 - mayo - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--